



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO LICITACIÓN N° 4481-7-LE20

DECRETO ALCALDICIO N° 556.-

DALCAHUE, 17 de febrero del 2020.-

VISTOS La Licitación N°4481-7-LE20; El contrato de fecha 17 de Febrero de 2020, decreto N° 411 que adjudica la licitación; El informe de propuesta publica, Acta de apertura de la propuesta publica, las ofertas presentadas, el certificado de disponibilidad presupuestaria, el decreto alcaldicio N° 185 de fecha 20 de enero del 2020 que aprueba las bases administrativas y llama a licitación de **"INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE FERRETERÍA 2020"**, Sin Emisión Automática de Orden de Compra; Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N° 64 y 65 de decreto 250 del 2004; sesión ordinaria N° 111 del 11 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto N°2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Causa *Rol 148-2016-P-A*; del Tribunal Electoral Regional.

DECRETO:

1.-**APRUEBESE** En todos los puntos el Contrato de Suministro de fecha 17 de febrero de 2020, Sin Emisión Automática de Orden de Compra N° 4481-7-SE20, proveniente de la Licitación N° 4481-7-LE20, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad Dalcahue**, Representada por su alcalde **Don. MARCOS ELISEO VELÁZQUEZ MACIAS y COOPERATIVA AGRÍCOLA Y DE SERVICIOS LIMITADA**, Rut: **82.392.600-6** representada por **Don. YONI PIWONKA TERFORT**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal
DALCAHUE



MARCOS ELISEO VELÁZQUEZ MACIAS
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Alcaldía
 - Dideco
 - Transparencia
 - Unidad de Control
 - Proveedor
- MEVM/CIVG/MASV/pcob.

"CONTRATO CONVENIO DE SUMINISTRO INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE FERRETERÍA 2020"
NÚMERO ADQUISICIÓN: 4481-7-LE20

PROVEEDOR: COOP AGRÍCOLA Y DE SERVICIO LIMITADA

DOMICILIO: MANUEL RODRIGUEZ 1040, OSORNO.

En Dalcahue, a 17 días del mes de febrero de 2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut Nº 69.230.300-8, ubicada en calle Manuel Rodríguez #110, representada por su Alcalde (s) Sr. Marcos Eliseo Velásquez en adelante "La Municipalidad" y Cooperativa Agrícola de Servicio Limitada, Rut Nº 82.392.600-6 representado por Don. Yoni Piwonka Terfort en adelante "El Proveedor", se suscribe el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Adquisición Nº 4481-7-LE20, a través del Portal Mercado Público, se licitó la Propuesta Pública "**CONVENIO INSUMOS AGRÍCOLAS Y DE FERRETERÍA 2020**", conforme a Decreto Alcaldicio Nº 185 de fecha 20/01/2020. Dicha propuesta fue adjudicada a través del Portal Mercado Público a Cooperativa Agrícola de Servicio Limitada, conforme a Decreto alcaldicio Nº 411 de fecha 07/02/2020

SEGUNDO: El detalle de lo adjudicado y el monto individualizado por cada Insumo Agrícola se encuentran presentados por el proveedor en Adquisición Nº **4481-7-LE20** del Portal Mercado Público, los cuales forman parte del presente contrato y consideran en forma general lo siguiente:

1.- Líneas adjudicadas

1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-17-18-19-20-21-22-25-26-27-29-30-31-32-33-34-35-36-37-39-40-41-42-43-44-46-47-48-49-50-51-52-55-56-57-59-60-61-62-63-64-65-66-67-68-69-70-71-72-73-74-75-76-77-78-79-80-81-82-83-84-85-86-87-88-89-90.-

2.- De los montos ofertados por cada Insumos de Limpieza

Los precios señalados en las respectivas líneas se mantendrán por el tiempo que dure el contrato, pudiendo existir variaciones de precio ya sean aumentos y disminuciones. En caso de ser aumento, éstos no podrán ser superiores al 20% del valor adjudicado y deberán ser comunicados por el proveedor al Municipio a través de la presentación de un documento.

3.- De los Insumos de limpieza no considerados

Si el insumo de limpieza no se encuentra considerado en el contrato suministro emanado de la presente licitación, la Municipalidad pedirá al proveedor adjudicado una cotización por el insumo agrícola requerido.

TERCERO: Para todos los efectos, entiéndase la presente propuesta destinada a la adquisición de Insumos de limpieza Las características de estos se encuentran señaladas en los Términos de Referencia adjuntos a la Licitación, los que forman parte del presente instrumento.

CUARTO: El proveedor tendrá la obligación de entregar los correspondientes Insumos Agrícolas, en el plazo estipulado en su oferta, cuando fueran solicitados por la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

QUINTO: La facturación se realizará por cada insumo entregado, adjuntando las correspondientes órdenes de compra que generó la adquisición de Insumos Agrícolas.

SEXTO: La cancelación de las facturas correspondientes se realizará en forma mensual contra factura recibida, a través de un cheque despachado por el Departamento de Tesorería Municipal.

SÉPTIMO: La Unidad Técnica a cargo, enviará al Departamento de Adquisiciones una Orden de Pedido, indicando el detalle de los insumos agrícolas a adquirir con su respectivo valor, quién generará la respectiva Orden de Compra.

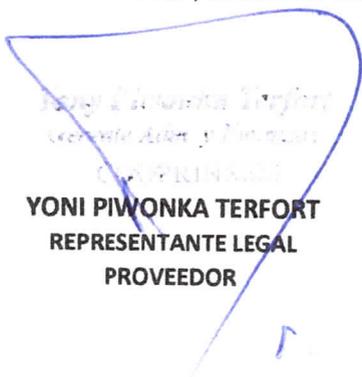
OCTAVO: El presente contrato tendrá vigencia desde el 17/02/2020 hasta el día 31/12/2020, sin embargo, previo acuerdo de las partes podrá ser renovable.

NOVENO: La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente contrato sin derecho por parte del Proveedor a interponer reclamo alguno, a no exigir indemnización de ningún tipo.

DECIMO: Forman parte integrante del respectivo contrato, las bases administrativas y los Términos de Referencia de la propuesta Pública **“Convenio suministro insumos agrícolas y de ferretería 2020”**

DECIMO PRIMERO: El presente contrato se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue y se someten a sus correspondientes tribunales.



YONI PIWONKA TERFORT
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR



MARCOS ELISEO VELÁZQUEZ MACÍAS
Alcalde de la Comuna (s)
DALCAHUE